Villavicencio, 06 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO No. 02

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800.104.048-2
Calle 40 No. 32 – 38 Centro

DEBE A:

NATALIA MORALES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.874.609 de Villavicencio, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.825.586),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE...** según Contrato de Prestación de Servicios No 007 de enero de 2024, periodo comprendido del 22 de febrero al 21 de marzo de 2024.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No. 0550488439409027 Davivienda.

Cordialmente,

NATALIA MORALES TORRES
C.C.1.121.874.609 de Villavicencio
NIT 1121874609-1
Nata-herr@hotmail.com
Conj. Balcones de San Soucci mz E casa 23
CEL. 3214589216

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121874609
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NATALIA MORALES TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	BALCONES DE SAN SOUCCI MZ E CS 23	TELEFONO:	4583213
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7916770159	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	a MES	febrero AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			505608821

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 532.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 532.900	$ 2.800	$ 535.700
SUBTOTALES:										**$ 532.900**	**$ 2.800**	**$ 535.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 416.300	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 416.300	$ 2.200	$ 0	$ 418.500
SUBTOTALES:													**$ 416.300**	**$ 2.200**	**$ 0**	**$ 418.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 17.400	$ 100	$ 0	$ 17.500
SUBTOTALES:									**$ 17.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 17.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121874909
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NATALIA MORALES TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	BALCONES DE SAN SOUCCI MZ E CS 23	TELÉFONO:	4589213
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7918860491	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	19		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	558631788

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 532.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 532.900	$ 8.700	$ 541.600
SUBTOTALES:										$ 532.900	$ 8.700	$ 541.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 416.300	$ 0	$ 6.800	$ 0	$ 416.300	$ 6.800	$ 0	$ 423.100
SUBTOTALES:													$ 416.300	$ 6.800	$ 0	$ 423.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

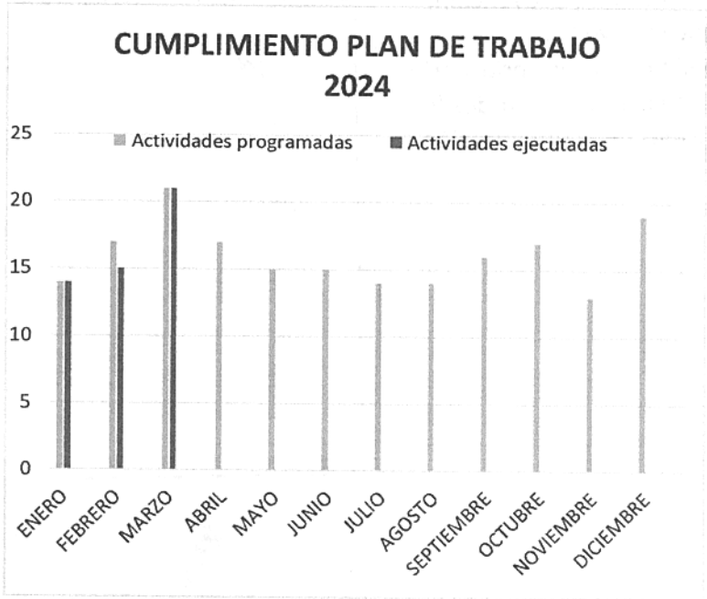
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 17.400	$ 300	$ 0	$ 17.700
SUBTOTALES:									$ 17.400	$ 300	$ 0	$ 17.700

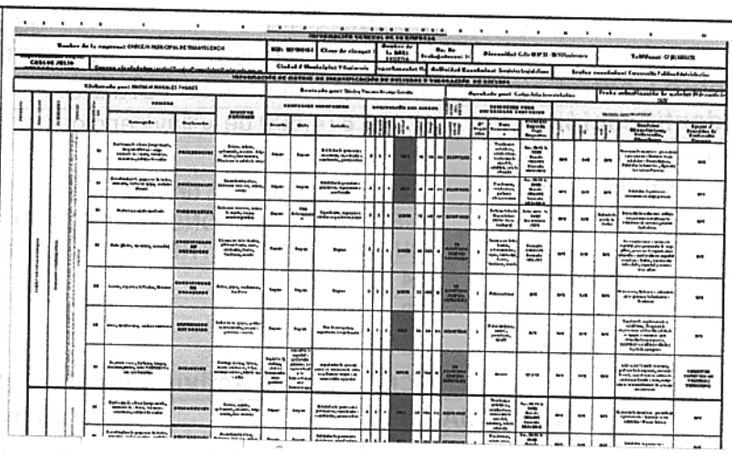
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

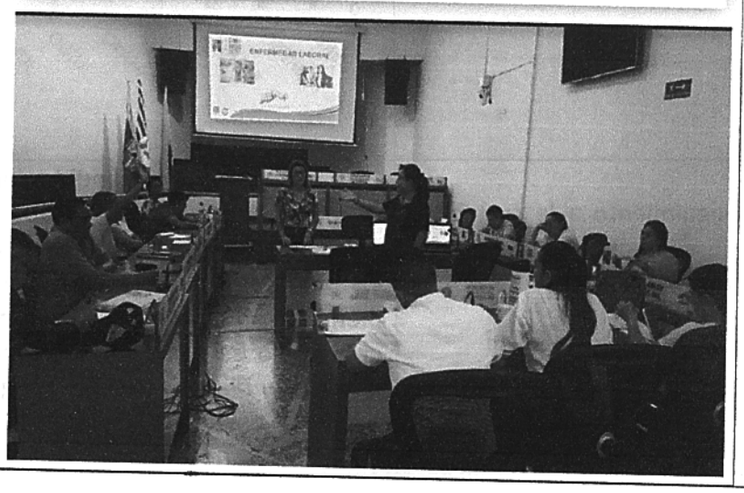
| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Fecha de presentación del informe	06 de mayo de 2024
RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO	
Nombre Contratista:	NATALIA MORALES TORRES
Identificación:	1.121.874.609 de Villavicencio
Número de contrato:	007 de 2024
Periodo del informe:	22 de febrero al 21 de marzo de 2024
Valor del contrato	**DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($19.302.344).**
Numero de pagos	04
Pago No.	02
Avance físico (%):	50%

Descripción de Actividades periodo

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1 Elaboración y seguimiento al Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024.	Para el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, Se realizó seguimiento al Plan de Trabajo Anual establecido para la vigencia 2024, para lo cual se da el cumplimento a las actividades programadas. 
2 Seguimiento a la matriz de riesgos y focalizar la intervención.	Para el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, se realizó seguimiento a la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, donde se tienen identificados los peligros y los controles de riesgos, por otra parte, cabe mencionar que no se presentó ninguna novedad, motivo por el cual no se realizó intervención alguna en la matriz de peligros y valoración de riesgos. adicional se encuentra publicada en la página web de la Corporación



3 Ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.	Para el periodo comprendido del 22 de febrero del 2024 al 21 de marzo de 2024, se realizó la Inducción y Reinducción del SIG para los funcionarios que laboran para la Corporación.  

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE MEJORA CONTINUA
FORMATO DE ASISTENCIA

CODIGO: FOR-MECON-10 | VERSION: 03 | VIGENCIA: 12/02/2021 | Página 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO/REUNION: [illegible] RESPONSABLE (S): Calidad, SST y [illegible]

FECHA: [illegible] LUGAR: [illegible]

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCESO / ENTIDAD	EMAIL Y/O TELEFONO	IDENTIFICACION	FIRMA
1	MAGALY [illegible]	PRESIDENCIA	magyres@hotmail.com	6790192	
2	[illegible]	Presidencia			
3	[illegible]	Presidencia		86.049.965	
4	RACHEL [illegible]	U.A. Rentas	[illegible]	20.740.867	
5	[illegible]	U.A. Rentas	[illegible]	11.326.619	
6	[illegible]	U.A. Rentas	3208560021	17.325.790	
7	[illegible]	Tesorero	3215552831	80.003.346	
8	[illegible]	TIC	3133413405	1.117.317.314	
9	[illegible]	Recursos Hdcs	3150334162	1.120.570.176	
10	[illegible]	Ads. Admvo	3106098640	1.121.819.062	
11	[illegible]	Ads. Admvo	[illegible]	1.121.861.492	
12	[illegible]	Ads. Administrativo	[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	Secretaria	3136268264	86.066.177	
14	[illegible]	GESDOC	3167360531 3123245782	1122113646 1121/3104CM	
15	[illegible]	U. Apoyo	314 [illegible]	[illegible]	
16	[illegible]	U. Apoyo	3212810035	1121.[illegible]	

	Cabe mencionar que toda la documentación generada como evidencia de la capacitación anteriormente mencionada reposa en la carpeta del PIC 2024, la cual fue entregada al área de Talento Humano mediante oficio.
4 Reportar a Presidencia y Secretaria General las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes.	En el periodo comprendido del 22 de febrero del 2024 al 21 de marzo de 2024, se reportaron las siguientes actividades: • Requerimiento de visita técnica y solución a la problemática.

10/4/24, 18:07 Correo de GELC Colombia En Línea - REQUERIMIENTO DE VISITA TECNICA Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMATICA.

Gmail seguridadysaludeneltrabajo seguridadysaludeneltrabajo <seguridadysaludeneltrabajo@concejodevillavicencio.gov.co>

REQUERIMIENTO DE VISITA TECNICA Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMATICA.
1 mensaje

seguridadysaludeneltrabajo seguridadysaludeneltrabajo <seguridadysaludeneltrabajo@concejodevillavicencio.gov.co> 21 de marzo de 2024, 7:14
Para: secretariageneral secretariageneral <secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co>

Cordial saludo,

Dra. Jenny Surilly Romero Cortes

Secretaria General (E).

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se informa que el día de ayer 20 de marzo de 2024, se atendió la queja y/o observación presentada de manera verbal por las funcionarias Jennifer Paola Duarte Marin, quien se desempeña como auxiliar administrativo de archivo y Magally Hernández Gil, quien se desempeña como auxiliar administrativo de presidencia, donde manifiestan que se viene presentando problemas de contaminación odorífera (mal olor) en las instalaciones de presidencia y archivo el cual es insoportable.

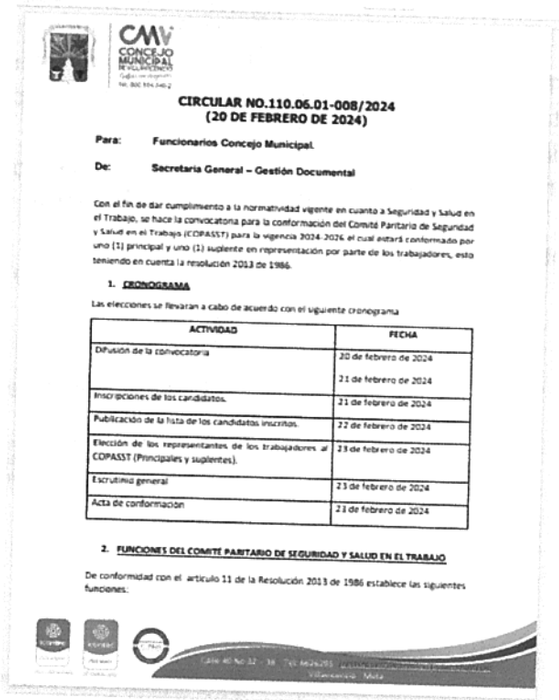
Por lo anterior, se realizó una inspección visual en dichas instalaciones con el fin de identificar de dónde provenía la odorífera, Para lo cual se pudo percibir que sale de la red de tuberías conectadas directamente con el sistema de evacuación de aguas residuales.

Por tal motivo, solicito su colaboración y apoyo para gestionar la visita técnica de acuerdo a quien le corresponda atender dicha solicitud. Esto con el fin de identificar la problemática y así mismo dar solución a la presente con la mayor brevedad. Así salvaguardar, garantizar el bienestar y condiciones de seguridad e higiene del espacio laboral de los funcionarios y visitantes.

Cordialmente,

Natalia Morales Torres
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Cel 321 458 92 13
seguridadysaludeneltrabajo@concejodevillavicencio.gov.co

- Se apoyó a Secretaría General en la elaboración de las siguientes circulares:



CIRCULAR NO.110.06.01-008/2024
(20 DE FEBRERO DE 2024)

Para: **Funcionarios Concejo Municipal.**

De: **Secretaria General – Gestión Documental**

Con el fin de dar cumplimento a la normatividad vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace la convocatoria para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para la vigencia 2024-2026 el cual estará conformado por uno (1) principal y uno (1) suplente en representación por parte de los trabajadores, esto teniendo en cuenta la resolución 2013 de 1986.

1. **CRONOGRAMA**

Las elecciones se llevaran a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	20 de febrero de 2024 21 de febrero de 2024
Inscripciones de los candidatos.	21 de febrero de 2024
Publicación de la lista de los candidatos inscritos.	22 de febrero de 2024
Elección de los representantes de los trabajadores al COPASST (Principales y suplentes).	23 de febrero de 2024
Escrutinio general	23 de febrero de 2024
Acta de conformación	23 de febrero de 2024

2. **FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De conformidad con el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 establece las siguientes funciones:



CIRCULAR NO.110.06.01-010/2024
(11 DE MARZO DE 2024)

PARA: FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: CAPACITACIÓN INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento con el Plan de Capacitaciones Anual del Concejo Municipal de Villavicencio, el día **MIERCOLES** 13 de marzo del 2024 se llevará a cabo la Inducción y Reinducción del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno.

Hora: 2:20 pm.

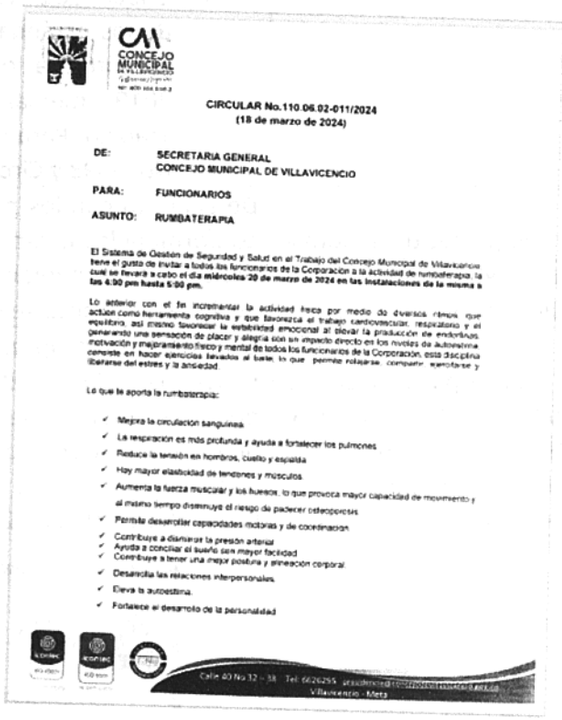
Lugar: Recinto de la Corporación.

Nota: Es de gran importancia contar con la asistencia y puntualidad de todos los citados en esta circular.

Gracias por su atención prestada.

JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Secretaria General (E)

Proyectó: Natalia Moreno Torres
Profesional SGT
Sandy Vargas
Prof. Control Interno
Jhon Freddy Carvajal
Asesor Cabildo



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CIRCULAR No.110.06.02-011/2024
(18 de marzo de 2024)

DE: **SECRETARIA GENERAL**
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PARA: **FUNCIONARIOS**

ASUNTO: **RUMBATERAPIA**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Villavicencio tiene el gusto de invitar a todos los funcionarios de la Corporación a la actividad de rumbaterapia, la cual se llevara a cabo el día **miércoles 20 de marzo de 2024 en las instalaciones de la misma a las 4:00 pm hasta 5:00 pm.**

Lo anterior con el fin incrementar la actividad física por medio de diversos ritmos que actúan como herramienta cognitiva y que favorezca el trabajo cardiovascular, respiratorio y el equilibrio, así mismo favorecer la estabilidad emocional al elevar la producción de endorfinas, generando una sensación de placer y alegría con un impacto directo en los niveles de autoestima, motivación y mejoramiento físico y mental de todos los funcionarios de la Corporación, esta disciplina consiste en hacer ejercicios llevados al baile, lo que permite relajarse, compartir, socializar y liberarse del estrés y la ansiedad.

Lo que le aporta la rumbaterapia:

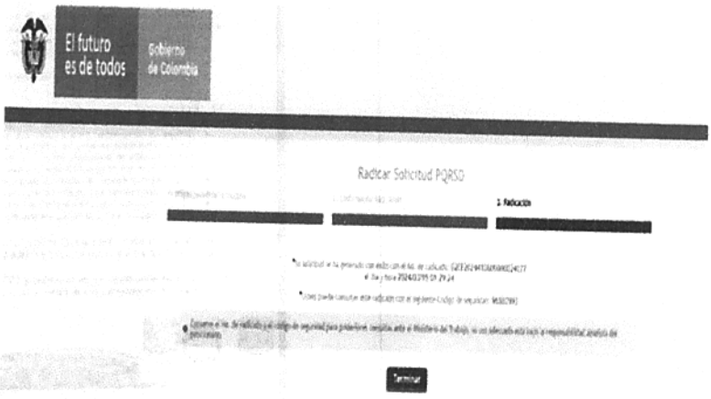
- Mejora la circulación sanguínea.
- La respiración es más profunda y ayuda a fortalecer los pulmones.
- Reduce la tensión en hombros, cuello y espalda.
- Hay mayor elasticidad de tendones y músculos.
- Aumenta la fuerza muscular y los huesos, lo que provoca mayor capacidad de movimiento y al mismo tiempo disminuye el riesgo de padecer osteoporosis.
- Permite desarrollar capacidades motrices y de coordinación.
- Contribuye a disminuir la presión arterial.
- Ayuda a conciliar el sueño con mayor facilidad.
- Contribuye a tener una mejor postura y alineación corporal.
- Desarrolla las relaciones interpersonales.
- Eleva la autoestima.
- Fortalece el desarrollo de la personalidad.

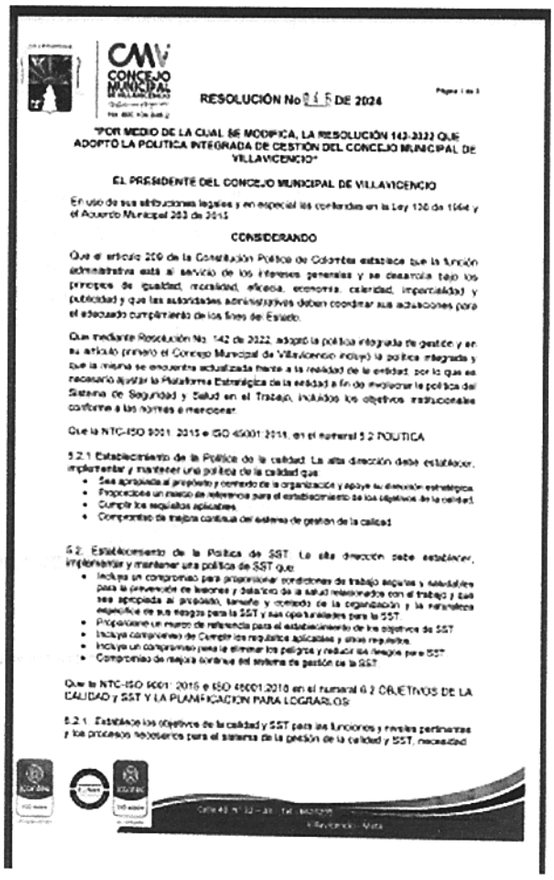
Calle 40 No 32 – 38 Tel: 6626255
Villavicencio - Meta

- Se Socializo a Presidencia y Secretaría General el Radicado PQRSD ante el Ministerio de Trabajo, con el fin de actualizar los datos del nuevo representante legal de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio.

15 DE MARZO DE 2024

RADICADO PQRSD MINISTERIO DE TRABAJO



	• Se socializo a Presidencia y Secretaría General el reporte de los estándares mínimos de los años 2020 y 2021, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, mediante la plataforma del Ministerio de Trabajo. Para lo cual se dio cumplimiento a la circular No. 0093 y Circular No. 0015 del Ministerio de Trabajo.
5 Construir planes de mejora y hacer seguimiento a su cumplimiento.	De acuerdo con los planes de acción elaborados para las no conformidades establecidas por la auditoría externa, para el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al de marzo de 2024, se realizó seguimiento a su cumplimiento.
6 Promover la participación y consulta de la política y objetivos en todos los niveles de la organización a través de sensibilizaciones.	En el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, Se llevó la participación y consulta de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión por parte de los trabajadores, para lo cual se realizó la actualización de la política y objetivos del SGI, esta quedo adoptada mediante la Resolución 046 de 2024. 

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN No 046 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, LA RESOLUCIÓN 142-2022 QUE ADOPTÓ LA POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 283 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que mediante Resolución No. 142 de 2022, adoptó la política integrada de gestión y en su artículo primero el Concejo Municipal de Villavicencio incluyó la política integrada y que la misma se encuentra actualizada frente a la realidad de la entidad por lo que es necesario ajustar la Plataforma Estratégica de la entidad a fin de mejorar la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidos los objetivos institucionales conforme a las normas a mencionar.

Que la NTC-ISO 9001: 2015 e ISO 45001:2018, en el numeral 5.2 POLITICA

5.2.1 Establecimiento de la Política de la calidad: La alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad que

- Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica
- Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad
- Cumpla los requisitos aplicables
- Compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad

5.2 Establecimiento de la Política de SST: La alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de SST que

- Incluya un compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo y sea apropiada al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST
- Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de SST
- Incluya compromiso de cumplir los requisitos aplicables y otros requisitos
- Incluya un compromiso para la eliminar los peligros y reducir los riesgos para SST
- Compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST

Que la NTC-ISO 9001: 2015 e ISO 45001:2018 en el numeral 6.2 OBJETIVOS DE LA CALIDAD y SST Y LA PLANIFICACION PARA LOGRARLOS

6.2.1 Establece los objetivos de la calidad y SST para las funciones y niveles pertinentes y los procesos necesarios para el sistema de la gestión de la calidad y SST, necesidad

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN No 014 **DE 2024**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, LA RESOLUCIÓN 142-2022 QUE ADOPTÓ LA POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

de asegurar que se establecen objetivos de calidad coherentes con las políticas institucionales y que se despliegues a los niveles pertinentes.

Que teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Villavicencio posee un Sistema de Integrado de Gestión, se usarán los términos "Política integrada" y "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión", entendiendo que estos elementos deberán cumplir con los requisitos 6.2 de la NTC-ISO 9001: 2015 y NTC-ISO 45001: 2018.

Que el Plan Estratégico constituye una herramienta gerencial de planeación estratégica que articula y orienta los acciones de la entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión institucional y es el principal referente de la gestión de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la resolución 142 de 20222 y actualizar la política integrada de la corporación, quedando de la siguiente manera

El Concejo Municipal de Villavicencio como entidad político-administrativa está comprometido con el bienestar político, económico y social de los Villavicenses, así como el bienestar físico, mental y social de los funcionarios de la corporación, por ello se establece los siguientes lineamientos:

- Desarrollar el ejercicio del control político, estudio y aprobación de proyectos de acuerdo y la participación ciudadana, dentro del marco de la constitución.
- Identificar los peligros SST y gestionar los riesgos prioritarios, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales y su recurrencia, con el fin de proporcionar condiciones de trabajo y espacios seguros para los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en la implementación del SIG.
- Asegurar las competencias del personal, promoviendo su desarrollo integral, para un adecuado desempeño.
- Implementar los requisitos normativos aplicables y mejorar continuamente el desempeño del SIG.
- Gestionar adecuadamente los recursos para la implementación eficaz del SIG.

Carrera 40 N° 42 – 18 Tel: 6626200
Villavicencio - Meta

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN No 014 **DE 2024**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 012-2021 Y SE ADOPTA LA POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar los Objetivos de calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de gestión integrado así:

1. Garantizar el cumplimiento del control político, control especial y gestión de acuerdos, propiciando la participación ciudadana en cumplimiento de las competencias constitucionales y de ley.
2. Fortalecer el desempeño de los procesos y Mantener de manera integra las competencias del talento humano.
3. Mejorar las condiciones y el mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, además de Aumentar el control documental y fortalecimiento archivístico.
4. Mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad y Generar satisfacción e la oportunidad en la atención.
5. Salvaguardar la integridad física, mental y social, proporcionando ambientes de trabajo seguro y saludable para los funcionarios, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.
6. Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente establecida para Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Proporcionar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
8. Investigar de Accidentes e Incidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.

Parágrafo. Los objetivos de calidad del SIG son los mismos objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Villavicencio, dado que estos están orientados a mejorar continuamente la eficacia, la eficiencia y la efectividad del Sistema integrado de Gestión de la entidad

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones y normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, 20 ENE 2024

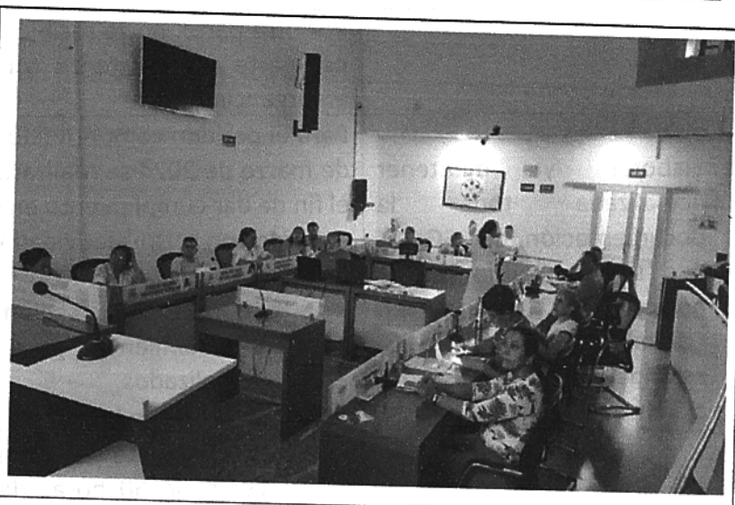
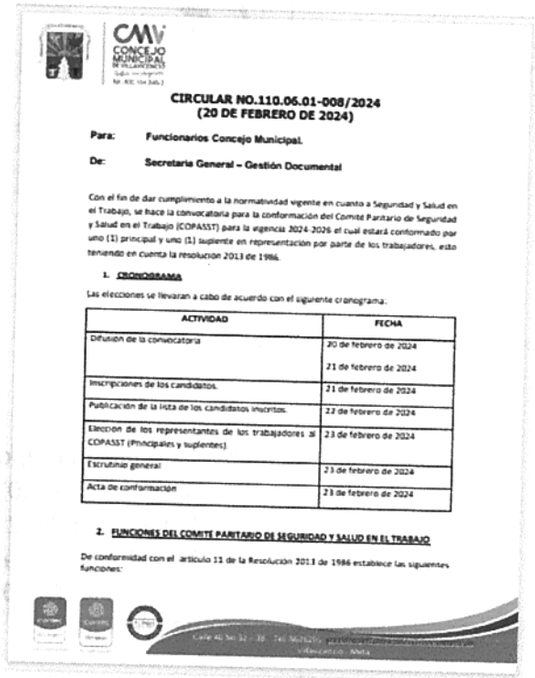
OMAR ENRIQUE VACA G.
Presidente Concejo Municipal

JENNY SURELLY ROMERO CORTES
Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 40 N° 42 – 18 Tel: 6626200
Villavicencio - Meta

7 Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la corporación para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, se atendió visita técnica por parte de la ARL POSITIVA.  Escaneado con CamScanner
8 Reportar seguimiento a indicadores.	Para el presente periodo se realizó seguimiento de los indicadores, adicional estos fueron socializados y reportados al asesor de Calidad.
9 Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la corporación sean estas rutinarias o no rutinarias.	En el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, se realizó seguimiento y control a los diferentes procedimientos a fin de mantenerlos actualizados.
10. Brindar orientación en materia de prevención	De acuerdo con lo programado en el Plan de Trabajo Anual, se llevó a cabo la inducción y reinducción a los funcionarios de la Corporación el día 13 de marzo de 2024.

DOCUMENTO EN VALIDACIÓN

según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.	
11. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y realizar los reportes cuando se requieran.	En el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024 no se presentó ningún tipo de accidente de trabajo dentro del Concejo Municipal de Villavicencio.
12. Apoyar al Concejo Municipal de Villavicencio, en especial al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la Corporación en sus actividades, cuando se requiera, brindar asesoría y presentar recomendaciones.	Se dio inicio al proceso de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024-2026. 

CIRCULAR NO.110.06.01-008/2024
(20 DE FEBRERO DE 2024)

Para: **Funcionarios Concejo Municipal.**

De: **Secretaria General – Gestión Documental**

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace la convocatoria para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para la vigencia 3024-2026 el cual estará conformado por uno (1) principal y uno (1) suplente en representación por parte de los trabajadores, esto teniendo en cuenta la resolucion 2013 de 1986.

1. **CRONOGRAMA**

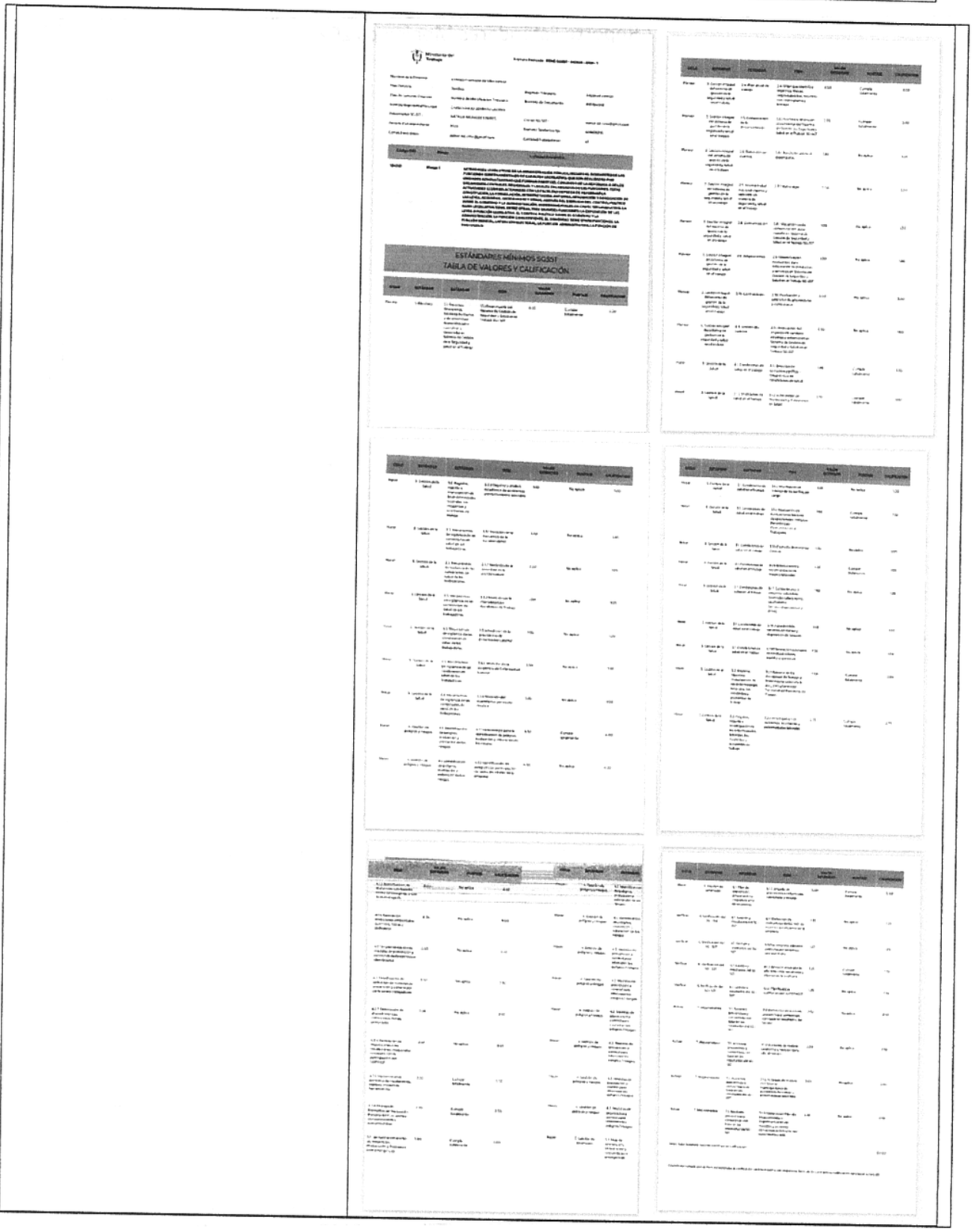
Las elecciones se llevaran a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	20 de febrero de 2024 21 de febrero de 2024
Inscripciones de los candidatos.	21 de febrero de 2024
Publicación de la lista de los candidatos inscritos.	22 de febrero de 2024
Elección de los representantes de los trabajadores al COPASST (Principales y suplentes)	23 de febrero de 2024
Escrutinio general	23 de febrero de 2024
Acta de conformación	23 de febrero de 2024

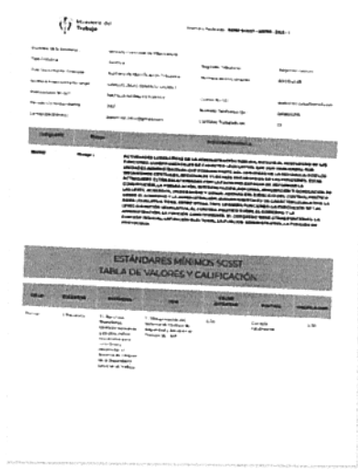
2. **FUNCIONES DEL COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

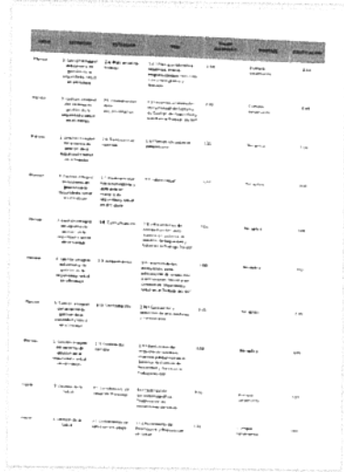
De conformidad con el articulo 11 de la Resolución 2013 de 1986 establece las siguientes funciones:

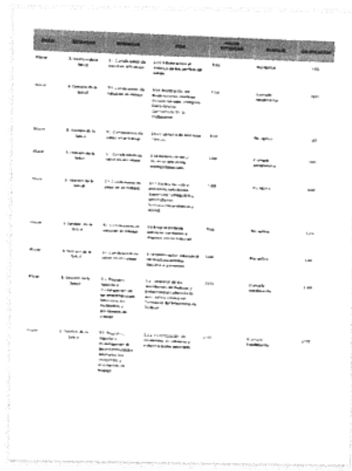
	Por otra parte, no se recibieron notificaciones y/o solicitudes por parte del comité de convivencia laboral ni brigadas de emergencias.
13. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la Corporación haya adoptado.	Para el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024 se realizaron las siguientes actividades con el fin de dar cumplimiento en la documentación del SG-SST de acuerdo con la Normatividad Vigente Legal. • Se ha realizado seguimiento y control a los diferentes procedimientos y programas a fin de mantenerlos actualizados. • Se actualizo la Política y Objetivos del SIG. • El Presidente de la Corporación Omar Vaca realizo el curso de 50 horas del SG-SST, el cual se evidencia mediante el certificado emitido por la ARL POSITIVA.  POSITIVA POSITIVA EDUCA LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016 y en su nombre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Certifica que OMAR ENRIQUE VACA GALINDO Identificado(a) con documento de identidad No.CC1121889782 Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Realizado con una intensidad horaria de 50 horas Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 6 de marzo de 2024 Positiva Prevención COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA • Se realizó el reporte de los estándares mínimos de los años 2020 y 2021, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, mediante la plataforma del Ministerio de Trabajo. Para lo cual se dio cumplimiento a la circular No. 0093 y Circular No. 0015 del Ministerio de Trabajo. -Reporte Estándares Mínimos 2020.

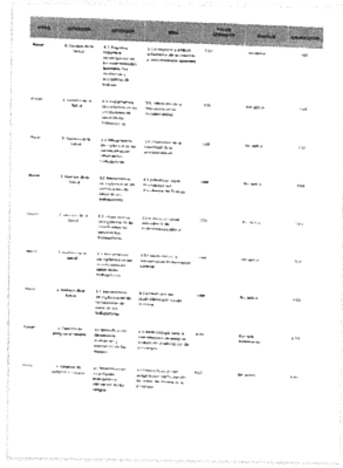


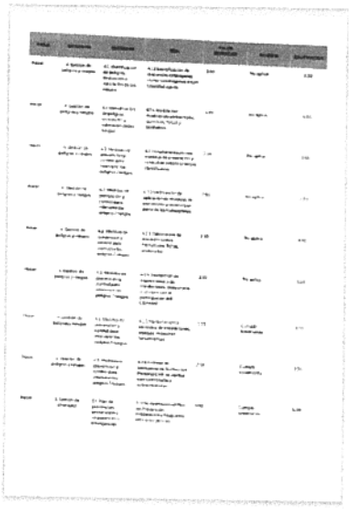
Reporte Estándares Monismos 2021.

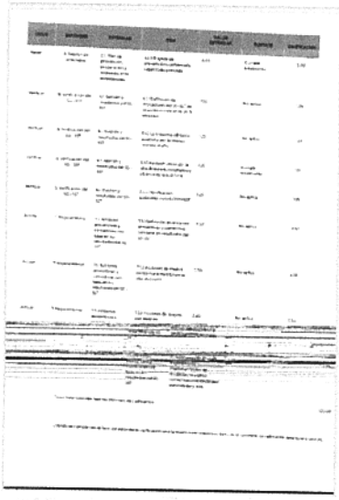


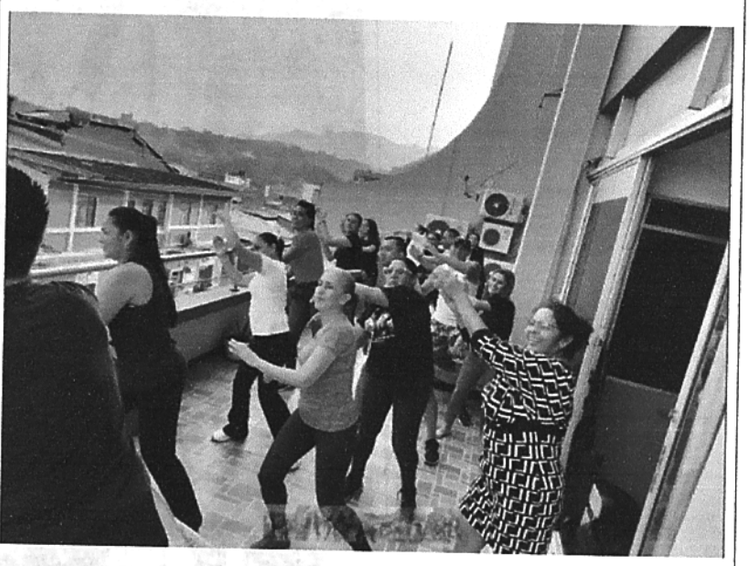


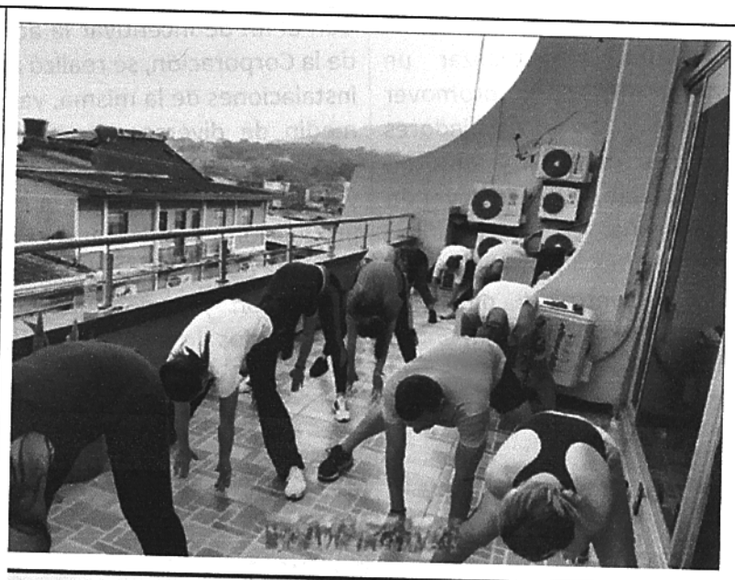








14. Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Con el fin de incentivar la actividad física en los funcionarios de la Corporación, se realizó actividad de Rumbaterapia en las instalaciones de la misma, ya que este tipo de actividades por medio de diversos ritmos, que actúan como herramienta cognitiva y que favorece el trabajo cardiovascular, respiratorio y el equilibrio, así mismo la estabilidad emocional al elevar la producción de endocrinas generando una sensación de placer y alegría con un impacto directo en los niveles de autoestima, motivación y mejoramiento físico y mental de todo los funcionarios de la Corporación.  



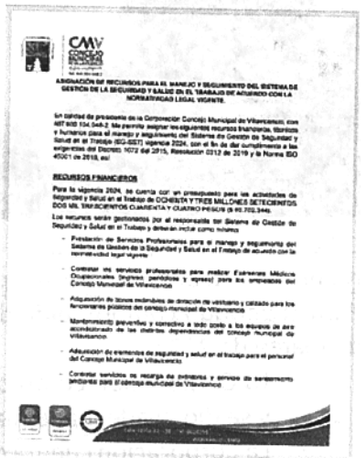
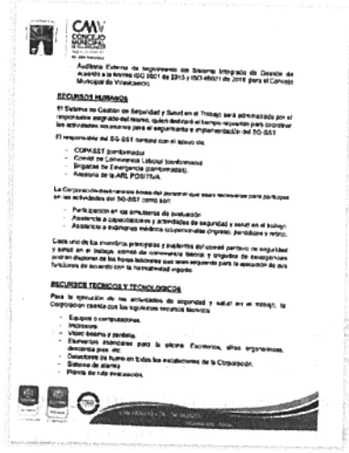
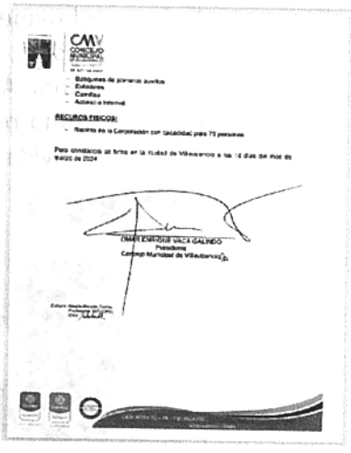


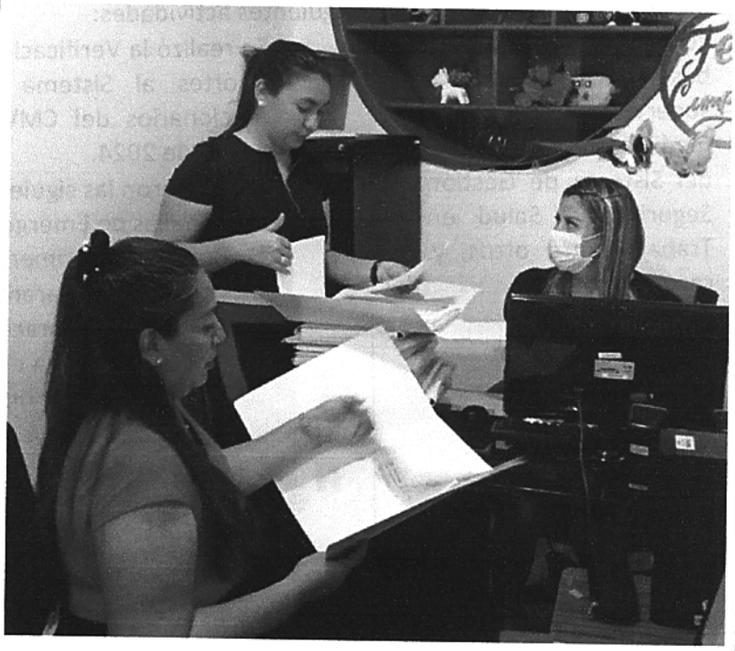
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO — PROCESO DE MEJORA CONTINUA — FORMATO DE ASISTENCIA — CODIGO: FOR-MECON-19 — VERSIÓN: 03 — VIGENCIA: 12/02/2021 — Página 1 de 2

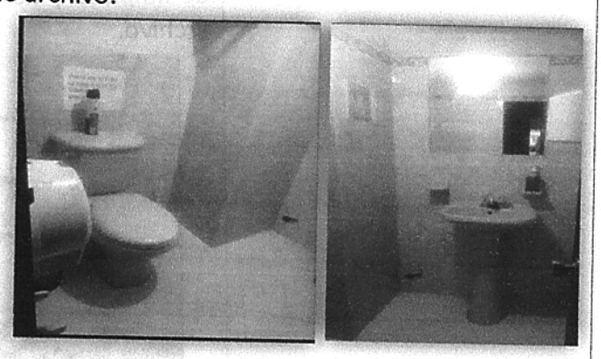
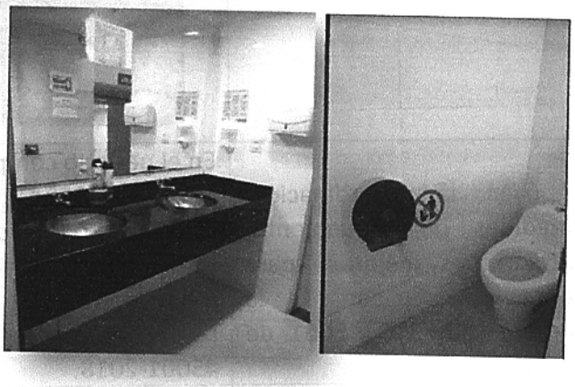
NOMBRE DEL EVENTO/REUNION: Rumba terapia — RESPONSABLE (S): SECRETARIA TECNICO CONCEJO

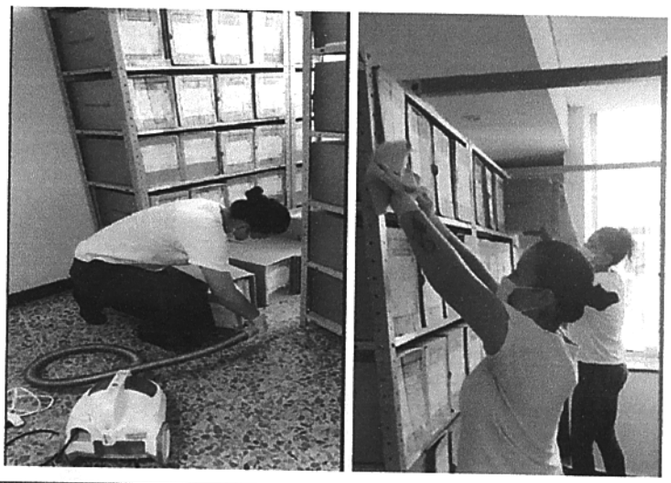
FECHA: 2024/03/20 — LUGAR: SEDE Concejo Villavicencio

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PROCESO / ENTIDAD	EMAIL Y/O TELEFONO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Ingrid Sirid Alfaro	U. Apoyo	[illegible]	23711303	
2	Milena Gonzalez	Profesional Apoyo	[illegible]	[illegible]	
3	Ana Rosa Diaz Bolivar	Auxiliar Administrativo	[illegible]	[illegible]	
4	Lizeny Smilly Ramirez	Gestor	[illegible]	[illegible]	
5	Eranley Yohana Vargas	Control Interno	312 5626389	[illegible]	
6	Alejandra Soto P.	Actas	7175213900	1121868967	
7	Maria Cristina Campos	Aux Administrativo	3125261195	1121868967	
8	Patricia Guevara	U. de Apoyo	3142017119	1121868967	
9	Yuleidy Yurani Celis	Gestor	3105860552	1121723600	
10	Paola Andrea Rueda	U. Apoyo	3017686495	1121960589	
11	Zacharie Hoz Ricardo	U. Apoyo	3227946759	1121960589	
12	Diana Gonzalez	U Apoyo	3208187472	1121960589	
13	Michel Boquer L	U. Apoyo	320 4661903	1121960589	
14	Jennifer Duarte Mesa	Del Despacho Archivo	3214132022	1121960589	
15	Sandy Vargas	Control Interno	3128637391	1121960589	
16	Indira Vargas	Fortalecimiento	3142606664	1121960589	

15. Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Para el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, como acción preventiva se llevó a cabo las siguientes actividades: • Se realizó la Verificación de las Afiliaciones y Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social de los funcionarios del CMV correspondientes al mes de marzo de 2024. • Se realizaron las siguientes Inspecciones: 1. Camillas de Emergencia. 2. Botiquín de primeros auxilios. 3. Con el fin de garantizar la implementación del SG-SST de la Corporación se llevó a cabo la asignación de recursos para el manejo y seguimiento del SG-SST de acuerdo con la Normatividad Legal Vigente.    • En atención a la circular 007 del 19 de febrero del 2024, se atendió visita de seguimiento y

	asesoría al procedimiento de organización de archivos de gestión.  Cabe mencionar que durante el periodo comprendido no se recibieron recomendaciones por parte del COPASST.
16. Seguimiento de actividades relacionadas con gestión de residuos ahorro eficiente del agua y ahorro eficiente de energías.	Para el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024. ✓ La Corporación conto con el servicio de agua potable y se dio el adecuado manejo. ✓ La Corporación cuenta con tres puntos ecológicos para el manejo adecuado de los residuos generados en la misma, adicional se contó con el apoyo voluntario del señor Anibal Mariño Pompilla, quien se desempeña como reciclador de la empresa Recuperarte, para la actividad de reciclaje en la Corporación. 

	✓ La Corporación cuenta con tres baños para el servicio de los funcionarios, donde se evidencia que se encuentran en buenas condiciones para el uso. Baño área de archivo:  Baño damas:  Baños caballeros: 
17. Seguimiento y ejecución al Plan Institucional de Gestión Ambiental y cumplimiento del mismo.	A fin de garantizar y mantener el orden y aseo en las instalaciones de la Corporación, se realizaron jornadas de limpieza y desinfección, con el fin de evitar la presencia de

	animales, vectores roedores y demás contaminación en la misma. Por otra parte, se lleva a cabo el cumplimiento del cronograma de limpieza y desinfección establecido por la profesional de archivo. 
18. Apoyar la Coordinación, medidas de seguimiento, acción y mejoras para continuar con la certificación ISO 45001 de 2018.	En el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, junto con el asesor de calidad se realizó seguimiento a los diferentes planes de acción elaborados para las no conformidades menores establecidas por la auditoría externa. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Norma ISO 45001-2018.
19. Apoyar la elaboración del plan de auditoria en HSEQ y realizar el acompañamiento de las auditorias.	Para este periodo no está programado la elaboración del plan de auditorías, ya que se encuentra programado para el mes de abril del 2024.
20. Llevar a cabo la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro de los procesos pre contractuales adelantados por la entidad relacionados con su área.	Durante el periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, no se recibieron notificaciones por parte de la abogada de contratación de la corporación, ya que no se presentaron procesos contractuales adelantados por la entidad relacionados con el área de seguridad y salud en el trabajo.

RELACIÓN DE ANEXOS (SI APLICA)

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Gestión con Progresividad Nit. 800.104.048-2	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	CODIGO:	FOR-GESAD-12
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	INFORME DE ACTIVIDADES	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 19	

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo de 22 de febrero de 2024 al 21 de marzo de 2024, la documentación generada como registro o evidencia de cumplimiento reposa en cada una de las carpetas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio.



FIRMA
NATALIA MORALES TORRES